

Expediente: 18170/24

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ RUIZ DE BARBAGLIA ALBA ROSA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ DE BARBAGLIA, ALBA ROSA-DEMANDADO

20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 18170/24



H108012547675

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ RUIZ DE BARBAGLIA ALBA ROSA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 18170/24.- JUZGADO DE COB. Y APRE. 1

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: **I)** Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **\$177.356,80 y \$53.204,04** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, **CÍTESELA DE REMATE** para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. (Ley 9531).- y en el mismo acto dejara las copias del art. 187 y CCS (Ley 9531), ley citada.- Atento a lo establecido en Resolución n° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.- Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Se deja constancia que quedan autorizados mediante acordada: 974/2019, los Sres. ANGEL DANIEL VIVOLO (DNI: 16.458.868), ROBERTO ROLANDO PEREZ (D.N.I. 20.433.381) y/o a JUAN CARLOS ALVAREZ (D.N.I. 13.848.443) como Oficiales de Justicia Ad-Hoc del Municipio de la San Miguel de Tucumán, adicional a los existentes.- TDC 18170/24

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.